



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

INTERESADO				Nº Expediente*:
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2	* A rellenar por el Ayuntamiento

REPRESENTANTE			
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	MÓVIL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Código postal	Municipio	Provincia			País		

DATOS DE LA OBRA:	
Dirección de la obra:	Referencia catastral:
Presupuesto de ejecución material (€):	

OBJETO DE LA OBRA, EN CUANTO A LA PROPIEDAD PRIVADA (explicar detalladamente en qué consiste):

INDICAR SI LAS OBRAS AFECTAN A LA VÍA PÚBLICA O ELEMENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS (obras en viario, acera, alumbrado, zona verde pública, etc.)

<input type="checkbox"/> Alcantarillado	<input type="checkbox"/> Canalización	<input type="checkbox"/> Otras (explicar en qué consisten):
<input type="checkbox"/> Cala	<input type="checkbox"/> Vado	

En el caso de que las obras afecten a la vía pública o a elementos y/o servicios públicos la licencia deberá ser informada favorablemente por el Ayuntamiento desde el punto de vista urbanístico así como respecto del elemento o servicio público afectado.

Resoluciones previas sobre la edificación (licencia de obra, licencia de primera ocupación, RAFO, RLFO, certificado del régimen aplicable, etc...). Indicar número de expediente:

--

Expediente de Alineaciones tramitado. Indicar número de expediente:

--

Expediente de calificación ambiental tramitado (para los casos en que haya sido necesario conforme a lo estipulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental). Indicar número de expediente:

--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (OBLIGATORIA EN TODOS LOS CASOS):

<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la representación de la persona o entidad titular de la solicitud de licencia, o indicación del expediente, archivo o protocolo en que pudiere hallarse.
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo del abono del depósito previo de la tasa conforme Ordenanza Fiscal (el ICIO se devengará con ocasión de la concesión de la licencia).

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CUANDO PROCEDA):

- Plano de situación sobre cartografía municipal, en el que se refleje el trazado de la obra a ejecutar, con indicación de los servicios visibles y cuantos detalles sean necesarios para la definición de la obra, así como reposición de los servicios existentes afectados, si procediera.
- Memoria descriptiva de las obras a ejecutar, con indicación del presupuesto, en las que se indicarán las razones que justifiquen la obra.
- Escrito indicando la duración estimada de la obra y programa de ejecución de la misma.
- Fotografías del estado actual.
- Informes de disponibilidad de suministro de las compañías de agua, luz y/o saneamiento.
- Proyecto básico con índice actualizado

Titulación del redactor del proyecto básico:

- Separata de documentación relativa a georreferenciación***

* En aplicación del Real Decreto 1071/07 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, publicado en BOE Nº 27 DE 29 de agosto de 2.007, se deberá aportar copia de la totalidad de los planos de planta georreferenciados (un archivo por plano) en formato vectorial (DWG o DXF).

Además, para poder atender lo establecido en el Art. 140.3 de la L.I.S.T.A. se deberá aportar archivo en formato GML de la parcela y de la planta de las obras que se pretenden ejecutar, así como archivo en formato ASCII del listado de coordenadas georreferenciadas (RD 1071/07) que definen el perímetro de la parcela y de las obras a ejecutar.

- Proyecto de ejecución visado con índice actualizado Fecha de visado:

Titulación del redactor del proyecto:

- Certificado de Concordancia entre el Proyecto Básico y el Proyecto de Ejecución visado.

- Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones Fecha de visado:

Titulación del redactor/es de los proyectos:

- Estudio/Est. Básico de Seguridad y Salud visado: Fecha de visado:

Titulación del redactor del Estudio de Seguridad y Salud:

- Estudio de Gestión de Residuos visado: Fecha de visado:

Titulación del redactor del Estudio de Gestión de Residuos:

- Consignación del depósito de la fianza por la gestión de residuos o garantía equivalente (indicar importe en €)*

* El importe mínimo será el 1% del P.E.M. para obras de nueva construcción y el 2% del P.E.M. para obras de derribo y excavación s/ el Art. 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se prueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Resto de documentación:

- Autorizaciones o concesiones que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas
- Impreso de Estadística de Construcción del Ministerior de Fomento, si procede.
- Documentación adicional para obras de alcantarillado, pluviales o fecales (especificar su contenido):
- Otra documentación administrativa (indicar la ordenanza o normativa que justifique su exigencia):

SOBRE AFECCIONES DE LA OBRA A MATERIAS SECTORIALES:

Marcar la afección de las siguientes normativas sectoriales (si existen):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> En materia de Carreteras* | <input type="checkbox"/> En materia de Costas* |
| <input type="checkbox"/> En materia de Ferrocarriles* | <input type="checkbox"/> En materia de Aguas* |
| <input type="checkbox"/> En materia de Patrimonio Histórico de Andalucía*. | <input type="checkbox"/> En materia de protección ambiental* |

* Las licencias de obra que se presenten al amparo del presente modelo, sobre obras que afecten a una o varias normativas sectoriales, **deben presentarse junto con el informe sectorial favorable de cuantas administraciones sectoriales se vean afectadas por la obra.**

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

DECLARACIONES QUE MANIFIESTA CONOCER EL INTERESADO Y/O SU REPRESENTANTE:

El firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente solicitud se encuentran definidas en el artículo 137.1 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente solicitud cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncia expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que se compromete a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:

A los efectos de la presente solicitud resulta de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Siendo de especial interés los siguientes artículos:

Artículo 140 apartados 2, 3 y 4:

2. La Administración estará obligada a dictar resolución expresa en el procedimiento de otorgamiento de licencias, que será notificada en el plazo máximo de tres meses desde que se presente la documentación completa en el registro electrónico municipal.

El transcurso del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legítima a los interesados para entenderla estimada, salvo los supuestos previstos en la legislación estatal. No obstante, en ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos contrarios a la normativa territorial o urbanística.

3. Sin perjuicio de la regulación que, en el marco de sus competencias, puedan establecer los municipios mediante las correspondientes ordenanzas, en el procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas necesariamente deberá constar informe técnico y jurídico de los servicios municipales, o en su caso de la Diputación Provincial, sobre la adecuación del acto pretendido a la normativa territorial y urbanística de aplicación, debiendo el titular de la Secretaría del Ayuntamiento advertir de la omisión de alguno de ellos en los términos previstos en la normativa de régimen local.

Igualmente, deberán constar las autorizaciones o informes que la legislación sectorial o la presente ley exijan con carácter previo al otorgamiento de licencia y, en su caso, la autorización o concesión de ocupación o utilización del dominio público.

Asimismo, en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida.

4. Reglamentariamente se desarrollará la posibilidad de otorgar licencias de obras por fases, así como de ocupación o utilización parciales, estableciendo los requisitos y garantías para su otorgamiento.

Art. 141 apartados 1, 2 y 3:

1. Las licencias se otorgarán por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia y se suspenderán cuando el interesado no pueda cumplir con ellos por causa imputable a la Administración.

2. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa. La prórroga para iniciar las obras no podrá ejercitarse cuando se produzcan modificaciones en la ordenación urbanística vigente en el momento de otorgar la licencia.

3. El órgano competente para otorgar la licencia declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, su caducidad, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos a que se refieren los apartados 1 y 2. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia. Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la declaración de caducidad sin que se haya solicitado la licencia o, en su caso, denegada la que haya sido instada, procederá declarar la constitución de la parcela o solar correspondiente en la situación de ejecución por sustitución, en los términos del artículo 136, o bien, en su caso, el inicio del procedimiento de disciplina urbanística que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mijas, como responsable de su tratamiento y sólo se cederán a terceros en los casos y bajo las condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos mediante petición escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, Avda. Virgen de la Peña nº 2, Mijas (CP 29650).

Se informa que podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante e-mail en la siguiente dirección electrónica: dpd.mijas@seguridadinformacion.com (START UP CDF, S.L.). El tratamiento de los datos se legitima en la relación jurídico-administrativa derivada de la tramitación del presente procedimiento, constituyendo esta y el cumplimiento de otras obligaciones legales su finalidad. Los datos serán conservados durante todo el tiempo necesario para su sustanciación y la atención de posibles reclamaciones y/o recursos, tanto administrativos como judiciales, así como durante el periodo establecido en la normativa de aplicación sobre archivos de naturaleza administrativa.

Si facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto. Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.agpd.es) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado (El Interesado):

Firmado (El Representante):

La persona o entidad titular de la declaración responsable asume la responsabilidad sobre la veracidad, tanto de los datos indicados como de la documentación que presenta adjunta a la misma.